INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes febrero del año 2019, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERDORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL",** elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 21 de enero de 2019, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERDORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, conforme al siguiente detalle:

- Abg. Claudia Carolina Ruiz Díaz Adorno, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.-
- Ing. Dardo Octavio Adolfo Rodriguez Espinola, en representación de la Dirección de Infraestructura.-
- Abg. Romina Beatriz Campuzano Fernandez, en representación de la Dirección Jurídica.

ANTECEDENTES.

Que, por Nota Interna MHC/DI/N° 000011/2018, de fecha 26 de marzo de 2018, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central dependiente de la Dirección de Infraestructura, solicita el inicio del llamado a Licitación para el **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERDORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL".-**

Que, por DOP/DTC/N° 1000/2018 de fecha 26 de junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2018, el llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERDORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL",** con **ID Nº 349.368.-**

La Resolución N° 076-025/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERDORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL".-**, Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERDORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P.N° 1289/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERDORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL".- ID 349.368.-**

Se realiza la Publicación en Periódicos en fechas 24, 25 y 26 de noviembre de 2018.

II.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, por Memorándum CA N° 5000002529/18 de fecha 20 de noviembre de 2018, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto 530, el cual afecta al Programa N° 2 "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD y que cuenta con disponibilidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Claudia Ruiz Díaz Jefa de Sección Contratos DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina Be Campuzano F. Abogada Mat. N° 34.858 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL **Ing. Dardo Rodríguez** Jefe Secc. Electromecánica H.C.

presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 667/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018.-

III. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 349.368 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:42 hs del día 14/01/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID: **349.368, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERDORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL",** arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- **SIEMI S.R.L. – RUC N°: 80001194-5.-**
- **S.A.C.I. H. PETERSEN – RUC N°: 80002126-6.-**
- **TECNO ELECTRIC S.A. – RUC N°: 80005398-2.-**
- **PLUSCAR S.A. – RUC N°: 80019867-0**

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Según Acta N° 003/19 de fecha 16 de enero de 2019, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. **S.A.C.I. H. PETERSEN - RUC: 80002126-6:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 6.800.000.000.- (Guaraníes Seis mil ochocientos millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 210.000.000.- (Guaraníes Doscientos diez millones)** Empresa Aseguradora: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508005106.- Total de hojas foliadas 240 (doscientos cuarenta).

2. **PLUSCAR SA - RUC: 80019867-0:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 7.922.000.000.- (Guaraníes Siete mil novecientos veinte y dos millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 270.000.000.- (Guaraníes Doscientos setenta millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.14452/000.- Total de hojas foliadas 107 (ciento siete).

3. **TECNO ELECTRIC S.A. - RUC: 80005398-2:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 6.990.000.000.- (Guaraníes Seis mil novecientos noventa millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta millones)** Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros N° de Póliza: 007.1508.044508/000.- Total de hojas foliadas 105 (ciento cinco).

4. **SIEMI SRL - RUC: 80001194-5:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 6.925.000.000.- (Guaraníes Seis mil novecientos veinte y cinco millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 249.000.000.- (Guaraníes Doscientos cuarenta y nueve millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.044162/000.- Total de hojas foliadas 208 (doscientos ocho).

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura por la empresa: TECNO ELECTRIC S.A.

1. Se deja constancia que la firma PLUSCAR, no presenta Catálogo Data Sheet, del Grupo Generador ni del ATS
2. La firma S.A.C.I. H. Petersen, no presenta todos los documentos técnicos de la oferta firmada por su Respresentante Legal.-
3. Las firmas S.A.C.I. H. Petersen, SIEMI S.R.L. y PLUSCAR S.A., no presentan tabla de nivel de insonorización del cabinado del grupo generador ofertado.

Respuesta de la Comisión Evaluadora:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Diaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 34.956
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodriguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

1. Sobre el punto, esta Comisión entiende que los documentos requeridos para acreditar la experiencia, capacidad financiera o técnica, como Catálogos, Carta de Representación, Contratos, Balances, Habilitaciones o Permisos de autoridades públicas u otros son calificados como documentos adicionales, es decir, NO SON SUSTANCIALES. En caso de no ser presentados deben ser solicitados por el Comité de Evaluación por tratarse de documentos formales
2. Sobre el punto, esta Comisión entiende que los documentos requeridos para acreditar la experiencia, capacidad financiera o técnica, son calificados como documentos adicionales, es decir, NO SON SUSTANCIALES. En caso de no ser presentados o se omitiera algún dato deben ser solicitados por el Comité de Evaluación por tratarse de documentos formales.

   El art. 26 de la ley 2.051/03 claramente dispone: "Los defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados en los términos del que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.-
3. Sobre el punto, esta Comisión entiende que los documentos requeridos para acreditar la capacidad técnica, son calificados como documentos adicionales, es decir, NO SON SUSTANCIALES. En caso de no ser presentados deben ser solicitados por el Comité de Evaluación por tratarse de documentos formales.

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura por la empresa: SIEMI S.R.L.

1. Se deja constancia que la empresa H. Petersen S.A.C.I., presenta certificado de garantía de fábrica con fecha 15/01/2019, no cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece que ningún documento componente de la oferta tendrá fecha posterior al inicio de la etapa competitiva de la subasta. Así mismo, no completa los datos de Marca, modelo y procedencia solicitadas en la planilla de datos garantizados del Tablero ATS.-
2. La empresa Pluscar S.A., no presenta Certificado de Origen Nacional, tampoco presenta contratos o facturas que demuestren que la misma ha realizado una instalación de una Usina de 1500 KVA compuesta por uno o varios generadores en una misma obra y catálogo del ATS.-
3. La empresa Tecno Electric S.A., presenta Constancia de SIPE N° 1532643 con fecha de impresión 15/01/2019, incumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice que ningún documento componente de la oferta tendrá fecha posterior al inicio de la etapa competitiva de la subasta. Así mismo, no presenta certificado ISO 8528.-

Respuesta de la Comisión Evaluadora:

1. Sobre el punto, esta Comisión opina que la omisión en relación a la fecha de un documento formal y no sustancial no puede motivar una descalificación.
   En general, la forma es el modo como se instrumenta o se da a conocer la capacidad técnica de la empresa y la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Marienhoff[1] señala que no puede confundirse o asimilarse la "forma" al "contenido" del acto. La forma es la manera como se expresa o como se traduce el contenido. Mencionamos lo que dice la ley al respecto.-
   El art. 26 de la ley 2.051/03 claramente dispone: "Los defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados en los términos del que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.- El Comité de Evaluación debe evaluar si tal error implica –además– una modificación de los precios unitarios y que no se pretenda confundir a los evaluadores, como dice la norma transcripta.-
   El art. 59 de decreto 21.909/03, que reglamenta este artículo, es más claro aún. Establece que siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.-

[1] Tratado de Derecho Administrativo, Miguel S. Marienhoff Tomo II, Edt. Abelledo-Perrot, pg. 307.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Claudia Ruiz Diaz Jefa de Sección Contratos DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano F. Abogada Mat. N° 34.956 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Dardo Rodríguez Jefe Secc. Electromecánica H.C.

En efecto, según la ley, una omisión no amerita la descalificación de una propuesta y debe ser subsanada sí: a) no implica la modificación de los precios unitarios; b) se deben e errores de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores. Es evidente, que dejar de incluir la fecha en el Certificado de garantía de fábrica no implica modificar los precios unitarios.-
Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente cumple con todos los requisitos legales, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05.- Así también se aclara que en el caso de no ser presentado algún documento de carácter formal deben ser solicitados por el Comité de Evaluación por tratarse de documentos formales.

2. Sobre el punto, esta Comisión entiende que los documentos requeridos para acreditar la experiencia, capacidad financiera o técnica, son calificados como documentos adicionales, es decir, NO SON SUSTANCIALES. En caso de no ser presentados deben ser solicitados por el Comité de Evaluación por tratarse de documentos formales.

3. En tal sentido, esta Comisión opina que las nimiedades como la fecha de impresión de la Constancia de SIPE, no puede motivar una descalificación, ya que la misma no juzga la vigencia de los documentos observados en la misma. Así también el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar las documentaciones según sea el caso. El art. 26 de la ley 2.051/03 claramente dispone: "Los defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados en los términos del que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.-

V. INFORME JURÍDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.-

En mi carácter de representante de la Dirección Jurídica designada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERDORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente:

S.A.C.I. H. PETERSEN

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Garantía de mantenimiento de oferta.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Gs. 6.800.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones se puede concluir que el oferente S.A.C.I. H. PETERSEN, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

PLUSCAR S.A.

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Garantía de mantenimiento de oferta.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Gs. 7.922.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Claudia Ruiz Díaz Jefe de Sección Contratos DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano F. Abogada - Mat. N° 34.958 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Dardo Rodríguez Jefe Secc. Electromecánica H.C.

Verificadas las documentaciones a se puede concluir que el oferente PLUSCAR S.A., cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

TECNO ELECTRIC S.A.

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Garantía de mantenimiento de oferta.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Gs. 6.990.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones se puede concluir que el oferente TECNO ELECTRIC S.A., cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

SIEMI S.R.L.

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Garantía de mantenimiento de oferta.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Gs. 6.925.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones se puede concluir que el oferente SIEMI S.R.L., cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro puntajes y calificaciones técnicas; además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

OBS. Visto que la Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40, es un documento de carácter sustancial cabe mencionar que el oferente, presentó el documento sustancial mediante impresión del SIPE, esto se menciona ya que el mismo cuenta con fecha de vencimiento 15/01/2019, atendiendo a que para la apertura de la oferta física el mismo ya se encontraba vencido.-

"Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS"

Atendiendo la circular de la DNCP N° 22/18 de fecha 16 de octubre de 2018 que aclara lo siguiente: "La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberán ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva", el oferente en este caso cumple con los requisitos establecidos ya que se encontraba vigente el documento en el inicio de la etapa competitiva (14/01/2019), por consiguiente se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y las Leyes vigentes.-

S.A.C.I. H. PETERSEN.

Juan Haakon Petersen Sempe C.I. 191.578

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 34.956
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodríguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

Juan María Petersen Lanus	C.I. 812.447
Federico María Petersen Lanus	C.I. 1.422.816
Kareen María Petersen Lanus	C.I. 656.857
Juan Pablo Luraschi	C.I. 350.837
María Alicia Lanus de Petersen	C.I. 590.452
Héctor Carlos Arestivo Bruneti	C.I. 658.664
Luis S. Petersen	C.I. 390.119
María Alicia Petersen Lanus	C.I. 484.445
Alejandro Nissen Pessolani	C.I. 570.997
Cristian Petersen	C.I. 175.274

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el Art. 40 previamente transcripto. Dicha reglamentación menciona lo siguiente: *"Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

Al respecto, consultado en la base de datos de la SINARH ninguna de las personas que conforman la firma S.A.C.I. H. PETERSEN se encuentran comprendidas en el Art 40.-

PLUSCAR S.A.

José R. Bogarin	C.I. 107.694
Rubén D. Bogarin Canale	C.I. 323.802
Carla María Bogarin de Frutos	C.I. 793.107
Sebastián Nello Miguel Maffei	C.I. 976.154
Rubén Darío Valenzuela	C.I. 1.072.971
José Daniel Bogarin Canale	C.I. 573.053
Yolanda Canale de Bogarin	C.I. 78.419
Nello Maffei	C.I. 451.361

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el Art. 40 previamente transcripto. Dicha reglamentación menciona lo siguiente: *"Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Diaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano P.
Abogada / Mat. Nº 34.956
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodríguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N
° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

Al respecto, consultado en la base de datos de la SINARH ninguna de las personas que conforman la empresa PLUSCAR S.A., se encuentran comprendidas en el Art 40.-

TECNO ELECTRIC S.A.

Guido Boettner Balansa	C.I. 385.601
Daniel Boettner Balansa	C.I. 927.395
Cesar Ríos Colman	C.I. 219.706
Antonio Fernández Gadea	C.I. 249.519
Guido Manuel Boettner Velázquez	C.I. 2.353.344
Hilario Jovellanos Segovia	C.I. 361.868
Alberto Luis Basso Turini	C.I. 1.996.681
Federico Gómez Núñez	C.I. 266.219
Marce Ríos Dunjo	C.I. 639.682

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el Art. 40 previamente transcripto. Dicha reglamentación menciona lo siguiente: *"Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

Al respecto, consultado en la base de datos de la SINARH, ninguna de las personas que conforman la empresa TECNO ELECTRIC S.A., se encuentran comprendidas en el Art 40.-

SIEMI S.R.L.

Nicanor Fleitas Bareiro	C.I. 327.419
Sixto Eusebio Amarilla	C.I. 423.952

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el Art. 40 previamente transcripto. Dicha reglamentación menciona lo siguiente: *"Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Diaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 34.956
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Darío Rodríguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

Al respecto, consultado en la base de datos de la SINARH, ninguna de las personas que conforman la empresa SIEMI S.R.L.., se encuentran comprendidas en el Art 40.-

VI. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado:

- **S.A.C.I. H. PETERSEN – RUC N°: 80002126-6.-**
- **PLUSCAR S.A. – RUC N°: 80019867-0**
- **TECNO ELECTRIC S.A. – RUC N°: 80005398-2.-**
- **SIEMI S.R.L. – RUC N°: 80001194-5.-**

VII. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Por **NOTA DLI N° 260/19** de fecha 01 de febrero de 2019 fue solicitada a la Empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** las siguientes documentaciones:

1. Catálogos del fabricante del equipo (Documentos técnicos de la oferta).
2. Planilla de Datos Garantizados, conforme al formulario N° 10

Respuesta: la Empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN,** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por **NOTA DLI N° 259 /19** de fecha 01 de febrero de 2019 fue solicitada a la Empresa **PLUSCAR S.A.,** las siguientes documentaciones:

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión e instalación de generadores en baja tensión a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. Planilla de Datos Garantizados, conforme al formulario N° 10.
2. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
3. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

4. Autorización del fabricante. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
   Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
   Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
   Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Diaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano E.
Abogada - Mat. N° 34.950
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodríguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

5. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado suministro y/o instalación al menos una usina de potencia igual o superior a los 1.500 kVA. integrados por varios grupos generadores con tableros de control y transferencia automática, pudiendo ser dicha potencia la suma de las potencias individuales en una misma usina u obra, a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 8 (ocho) años (2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 -2016 – 2017.
6. Certificado o constancia de haber realizado la visita técnica o Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Respuesta: la Empresa **PLUSCAR S.A.,** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma. En ese sentido se menciona que lo solicitado en el Punto 1, no cumple con el 50% del valor de su oferta.

Por **NOTA DLI N° 258/19** de fecha 01 de febrero de 2019 fue solicitada a la Empresa **TECNO ELECTRIC S.A.,** las siguientes documentaciones:

1. Presentar certificado ISO 8528.

Respuesta: la Empresa **TECNO ELECTRIC S.A,** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

VIII. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

Siguiendo el Método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por la firmas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que en las firmas no se observan errores aritméticos.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Diaz
Jefa de Seccion Contratos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano E.
Abogada - Mat. Nº 34.956
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodriguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

IX. INFORME COMPARATIVO DE PRECIOS.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No													
EMPRESA	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO TOTAL**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**VARIACIÓN**
S.A.C.I. H. PETERSEN	1	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	4	1.588.000.000	6.352.000.000	CATERPILLAR	EE UU	1.700.000.000	6.800.000.000	7%
SIEMI S.R.L.	1	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	4	1.588.000.000	6.352.000.000	AKSA	CHINA	1.731.250.000	6.925.000.000	8%
TECNO ELECTRIC S.A.	1	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	4	1.588.000.000	6.352.000.000	KOHLER - SDMO	FRANCIA	1.747.500.000	6.990.000.000	9%
PLUSCAR S.A.	1	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	4	1.588.000.000	6.352.000.000	KEYPOWER	CHINA	1.980.000.000	7.922.000.000	20%

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina D. Cammarano F.
Abogada - Mat. N.° 34.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodríguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

X. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES, FORMALES Y ADICIONALES.

	S.A.C.I. H. PETERSEN		PLUSCAR S.A.		TECNO ELECTRIC S.A.		SIEMI S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**								
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
d. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes): ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20. inc. "w". ambos de la Ley N° 2051/03. de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo. Código de la Niñez y la Adolescencia. demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
B) Cualquier otro documento adicional requerido.								

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Luciana Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 34.966
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodriguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión e instalación de generadores en baja tensión a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple		No Cumple		Cumple		Cumple	
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
4. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
5. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
7. Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
8. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
9. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	Cumple		N/A		Cumple		Cumple	
10. Planilla de Datos Garantizados, conforme al formulario N° 10	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
11. Copias de certificaciones de calidad internacional, ISO, CE, UL.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
12. Catálogos del fabricante del equipo.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
13. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 34.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodríguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

Para b) y el Representante Local. la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple. no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio. Sección Representaciones.								
14. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado suministro y/o instalación al menos una usina de potencia igual o superior a los 1.500 kVA. integrados por varios grupos generadores con tableros de control y transferencia automática. pudiendo ser dicha potencia la suma de las potencias individuales en una misma usina u obra, a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 8 (ocho) años (2010 –2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 -2016 - 2017	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
15. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
16.Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión e instalación de generadores en baja tensión donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
17. Garantia de proveer repuesto y software por 8 (ocho) años. Expedida por el representante mediante declaración jurada.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
18. Declaración jurada en la cual el representante local se obliga a subsanar cualquier inconveniente dentro del plazo de garantía	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
19. Garantía por defectos de fábrica con una vigencia de 2 años a partir de la recepción final y deberá ser expedida por la fábrica de los equipos mediante una declaración jurada.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
20. Certificado o constancia de haber realizado la visita técnica o Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rodrigo B. Campuzano E.
Abogado - Mat. [illegible]
DIRECCIÓN JURIDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodríguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

DOCUMENTO REQUERIDO EN EL PUNTO D. 1.

Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión e instalación de generadores en baja tensión a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

S.A.C.I. H. PETERSEN		
Contratos y/o Facturas ejecutados en los últimos 5 (cinco) años		
Factura N° 001-006-0014674	Itaipu Binacional	970.000.000
Contrato N° 38/2017	Ministerio De Defensa Nacional	545.531.250
Contrato N° 74/2015	Dirección Nacional De Contrataciones Públicas	698.516.750
Contrato N° 24/2017	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	469.000.000
Contrato	Blue Tower Ventures Paraguay S.A.	16.523.358.453
Contrato N° 11/2016	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	925.000.000
Total		**20.131.406.453**

Oferta	**6.800.000.000**
50 % de la Oferta (Cumple)	**3.400.000.000**

PLUSCAR S.A.		
Contratos y/o Facturas ejecutados en los últimos 5 (cinco) años		
Factura N° 022-001-0000161		101.781.687
Factura N° 022-001-0000199	La Marca S.A.	162.0000
Factura N° 022-001-0000071		40.000.000
Factura N° 022-001-0000181		61.100.800
Factura N° 022-001-0000180		40.458.000
Factura N° 001-003-0031018		40.500.000
Factura N° 023-001-0013504		39.500.000
Factura N° 001-003-0035105		40.500.000
Factura N° 022-001-0000213		40.478.960
Factura N° 022-001-0000214		40.500.000
Factura N° 022-001-0000217		40.500.000
Factura N° 022-001-0000219		40.487.960
Factura N° 001-003-0035749		40.500.000
Factura N° 022-001-0000118		48.000.000
Factura N° 007-002-0001075		113.000.000
Factura N° 002-002-0013401		42.500.000
Factura N° 002-002-0013310		42.500.000
Factura N° 021-001-0012338		46.000.000
Factura N° 007-001-0082012		170.000.001
Factura N° 007-001-0011915		110.000.000
Factura N° 007-001-0000512		60.420.000
Factura N° 007-001-0011753		37.000.000
Factura N° 007-001-0011912		58.000.000
Factura N° 007-001-0011818		27.500.000
Factura N° 007-001-0010246		224.717.500
Factura N° 017-001-0008939		21.000.000
Factura N° 007-001-0041036		57.520.000
	Total	**1.626.084.908**

Oferta	**7.922.000.000**
50 % de la Oferta (No Cumple)	**3.961.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefe de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ramina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 34.956
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodríguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

TECNO ELECTRIC S.A.		
Contratos y/o Facturas ejecutados en los últimos 5 (cinco) años		
Factura 001-004-0001405		338.996.400
Factura 001-005-0004764		467.589.600
Factura 001-005-0007516		334.693.800
Factura 001-005-0010397		468.589.600
Factura 001-005-0004854		189.520.000
Factura 001-001-0000183		128.059.100
Factura 001-001-0000479		292.173.700
Factura 001-001-0000842		290.069.500
Factura 001-001-0001138		74.490.000
Factura 001-001-0001223		75.795.000
Factura 001-004-0000041		77.220.000
Factura 001-005-0006554		239.941.800
Factura 001-005-0007504		212.911.500
Factura 001-005-0010338		541.439.500
Factura 001-004-0000837		472.928.100
Factura 001-005-0004684		157.158.200
Factura 001-004-0001037		169.016.825
Factura 001-005-0003937		127.908.000
Factura 001-004-0000802		460.112.115
Factura 001-004-0000422		442.725.900
Factura 001-004-0000117		84.530.390
Factura 001-001-0001073		33.842.550
Factura 001-008-0000080		142.822.400
	Total	**5.822.533.980**
Oferta		**6.990.000.000**
50 % de la Oferta (Cumple)		**3.495.000.000**

SIEMI S.R.L.		
Contratos y/o Facturas ejecutados en los últimos 5 (años) años		
Factura 001-001-0004109		76.167.000
Factura 001-001-0001414		138.026.322
Factura 001-001-0001532		333.321.179
Factura 001-001-0001589		381.746.632
Factura 001-001-0001984		396.002.084
Factura 001-001-0001885		257.574.701
Factura 001-001-0001889		99.895.950
Factura 001-001-0002198		58.590.000
Factura 001-001-0002222		77.000.000
Factura 001-001-0002229		100.774.800
Factura 001-001-0002249		198.671.550
Factura 001-001-0002459		40.800.000
Factura 001-001-0002546		85.995.000
Factura 001-001-0002550		85.200.000
Factura 001-001-0002551		96.525.000
Factura 001-001-0002557		85.410.000
Factura 001-001-0002592		157.950.000
Factura 001-001-0002605		76.050.000
Factura 001-001-0002606		102.375.000
Factura 001-001-0002672		250.000.000
Factura 001-001-0002776		301.900.000
Factura 001-001-0002839		94.477.500
Factura 001-001-0002858		76.050.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Diaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 34.956
DIRECCION JURIDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodríguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

Factura 001-001-0003363		351.396.405
Factura 001-001-0003377		82.026.000
Factura 001-001-0003382		82.026.000
Factura 001-001-0003430		99.450.000
Factura 001-001-0003434		43.875.000
Factura 001-001-0003506		101.790.000
Factura 001-001-0003745		99.450.000
Factura 001-001-0003746		109.980.000
Factura 001-001-0003787		144.000.000
Factura 001-001-0003793		901.457.227
Factura 001-001-0004048		141.250.000
Factura 001-001-0004404		81.000.000
Factura 001-001-0004410		48.688.920
Factura 001-001-0004419		180.700.000
Factura 001-001-0004555		72.683.100
Factura 001-001-0004561		150.036.600
Factura 001-001-0004565		82.026.000
Factura 001-001-0004569		82.026.000
Factura 001-001-0004735		38.500.000
Factura 001-001-0004784		10.206.000
Factura 001-001-0004818		240.100.000
Factura 001-001-0004836		221.000.000
Factura 001-001-0004947		434.448.140
Factura 001-001-0004948		69.500.000
Factura 001-001-0004956		278.825.235
Factura 001-001-0004997		74.142.600
Factura 001-001-0005042		118.650.000
Factura 001-001-0005056		105.084.000
Total		**8.014.819.945**

Oferta	**6.925.000.000**
50 % de la Oferta (Cumple)	**3.462.500.000**

XI. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes, en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERDORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL",** se concluye que los oferentes cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III – Suministros Requeridos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Diaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 34.559
DIRECCIÓN JURIDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodríguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

XII. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

S.A.C.I. H. PETERSEN									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	147.325.123.726		205.533.248.050	1,25	255.505.609.896	1,64	1,44	CUMPLE
	Pasivo corriente	113.536.219.942		164.867.194.763		155.543.369.788			
Endeudamiento	Pasivo total	176.331.477.205	0,57	253.264.027.765	0,63	298.404.262.085	0,65	0,62	CUMPLE
	Activo total	308.943.218.697		400.089.330.891		457.944.397.240			
Rentabiliad	Utilidad neta	10.732.779.918	1,76	10.283.885.392	1,69	5.300.182.265	0,87	1,44	CUMPLE
	Capital	6.100.000.000		6.100.000.000		6.100.000.000			
Capital Operativo						99.962.240.108			CUMPLE
		Monto oferta				6.800.000.000			

PLUSCAR SA									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	128.240.477.303		151.716.642.033	23,88	168.207.143.337	14,52	19,20	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.999.445.862		6.353.811.971		11.585.971.062			
Endeudamiento	Pasivo total	1.999.445.862	0,01	6.353.811.971	0,04	11.565.971.062	0,06	0,04	CUMPLE
	Activo total	142.909.133.091		166.157.758.488		183.203.828.553			
Rentabiliad	Utilidad neta	21.415.425.762	1,43	18.306.234.566	1,22	20.325.746.244	1,36	1,33	CUMPLE
	Capital	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000			
Capital Operativo						156.621.172..275			CUMPLE
		Monto Oferta				7.922.000.000			

TECNO ELECTRIC S.A.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	30.155.575.486		53.269.421.617	2,60	54.396.982.260	3,88	3,24	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.968.822.096		20.513.610.192		14.007.294.613			
Endeudamiento	Pasivo total	4.968.822.096	0,15	20.513.610.192	0,37	14.007.294.613	0,25	0,26	CUMPLE
	Activo total	32.905.789.775		55.323.270.222		55.923.157.864			
Rentabiliad	Utilidad neta	2.157.777.454	0,36	8.975.830.555	1,50	11.908.625.239	1,98	1,28	CUMPLE
	Capital	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			
Capital Operativo						40.389.687.647			CUMPLE
		Monto Oferta				6.990.000.000			

SIEMI SRL									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.304.524.853		8.969.213.279	2,42	10.259.784.989	3,83	3,12	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.173.772.000		3.709.819.820		2.680.694.836			
Endeudamiento	Pasivo total	2.173.772.000	0,25	3.709.819.820	0,35	3.310.112.756	0,28	0,30	CUMPLE
	Activo total	8.680.929.802		10.487.157.907		11.726.855.054			
Rentabiliad	Utilidad neta	563.783.582	0,94	2.505.561.782	4,18	2.380.662.008	3,97	3,03	CUMPLE
	Capital	600.000.000		600.000.000		600.000.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat.
DIRECCIÓN JURIDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodríguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

Capital Operativo	7.579.090.153		CUMPLE
	Monto Oferta **6.925.000.000**		

XIII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificadas las documentaciones y evaluada las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/2018 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018 y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado.

En consecuencia esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia:

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/18"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERDORES EN BAJA TENSIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL** a la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** por poseer la oferta más baja y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No										
Empresa	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
S.A.C.I. H. PETERSEN	1	26111601 -001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	4	CATERPILLAR	EE UU	1.700.000.000	6.800.000.000

Monto total Adjudicado Gs. 6.800.000.000 (Guaranies seis mil ochocientos millones).

XIV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Romina B. Campuzano F. Abogada Mat. Nº 31.550 DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

.....

Abg. Romina Beatriz Campuzano Fernandez
Dirección Juridica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Dardo Rodriguez
Jefe Secc. Electromecánica H.C.

.....

Ing. Dardo Octavio Adolfo Rodriguez
Dirección de Infraestructura.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Claudia Ruiz Díaz Jefa de Sección Contratos DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

Abg. Claudia Carolina Ruiz Diaz Adorno
Dirección Operativa de Contrataciones